todos los juicios en contra del demandado por obligaciones de dar o hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado; prohíbase al demandado señor RUBEN GUILLERMO VALENCIA MAFLA, con cédula de ciudadanía No. 1708015324, ausentarse dentro y fuera del territorio nacional, para lo cual ofíciese a la Dirección Nacional de Migración y se ordena al demandado que presente el balance de sus bienes con indicación del activo y pasivo, en el término de ocho días; remítase copia de lo actuado a uno de los señores Jueces de lo Penal para la calificación de la insolvencia; como el fallido queda en interdicción de administrar sus bienes, ofíciese con la comunicación del particular a los señores Notarios y Registrador de la propiedad del Cantón; al Registrador Mercantil, a la Superintendencia de Bancos y Seguros, a la Superintendencia de Compañías, así corno al Director General de Personal, al Contralor General del Estado, Procurador General del Estado, Superintendente de Compañías, Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Consejo Nacional Electoral, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Dirección Nacional del Registro Civil; a los Juzgados Civiles de Pichincha, al Director de SENRES, al Director del SECOP; cúmplase en fin con todas las diligencias necesarias para esta clase de juicios y solicitadas por el accionante.- Podrá sin embargo el demandado oponerse al presente juicio pagando el valor adeudado o dimitiendo bienes equivalentes al mandamiento de ejecución en el término de tres días.- Cítese al demandado en el lugar que se indica, para el efecto envíese suficiente despacho a la Oficina de citaciones.- Téngase en cuenta el casillero judicial y

ACCIONADO: HUMBERTO GUZMAN GUALAN
CAUSAL: 1 Y 2 DEL ART. 172 CÓDIGO DEL TRABAJO
Se le hace saber:
Dentro del Trámite de Visto Bueno signado con el número N° 134181-2014-EEEB, presentada por el señor (a) CLEMENTE JOSE VIVANCO Y

INSPECTOR DEL TRABAJO DE PICHINCHA
Hay firma y sello
P AC/99839/fa

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL; LUIS ANIBAL LOPEZ FREIRE

y residencia de LUIS ANIE LOPEZ FREIRE, y de confor dad al Art. 82 del Código Procedimiento Civil, cítese prenombrado demandado la prensa en ciudad uno de diarios de mayor circulac que se editan en esta ciud para lo cual confiérase el extr to respectivo.- Notifíquese.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASOCIADOS SHAREKNOWLEDGE COMPAÑÍA LIMITADA.

La compañía **ASOCIADOS SHAREKNOWLEDGE COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **04/02/2014,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD –SAS-14-001052 de 21/Marzo/2014 con la siguiente modificación: En el numeral doce del Artículo Décimo Quinto del estatuto social, sustitúyese "48" por "44".

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US$ 1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es : LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA DE NEGOCIOS COMERCIAL, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, CONTABLE, INDUSTRIAL , ADMINISTRATIVA, TÉCNICA , LEGAL, TRIBUTARIA..."

Quito, **21/Marzo/2014.**

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS.

P.A.P./59011/p.n.

CONV
JUNTA GENE
ACCIONISTA
"ENERG

Se convoca a todos ñía, a una Junta Ge tas que se llevará a pal de la compañía de Quito, en la calle Eloy Alfaro, de la **lunes 31 de marz** tratar los siguientes

1.CONOCIMIEN INFORME DEL LA COMPAÑÍA, EJERCICIO EC
2.CONOCIMIEN INFORME DE A AÑO 2013.
3.CONOCIMIEN BALANCE GEN SULTADOS Y E EL PATRIMONI EJERCICIO EC
4.RESOLUCIÓN DE LAS UTIL ECONÓMICO 2

Los documentos qu la Junta General se señores accionistas pañía en la direcció

Quito, DM 20 de ma

Soledad
ENERG

La Hora 26-Marzo-2014